



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1030/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00027893-5/2025; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejero Dr. Marcelo Fernando Meis solicita licencia ordinaria compensatoria del 6 al 13 de octubre 2025 inclusive y licencia por razones particulares el 14 y 15 de octubre de 2025.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales a Marcelo Fernando Meis le restan usufructuar 5 días de la feria judicial de enero de 2025 y 5 días de la feria julio de 2025.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los Art. 40 y 65 D del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM 170/2014).

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder las licencias solicitadas en las fechas ut supra mencionadas.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al Consejero Dr. Marcelo Fernando Meis licencia ordinaria compensatoria del 6 al 13 de octubre de 2025 inclusive, correspondientes a la feria judicial de enero 2025, conforme lo establece el artículo 40 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Justifíquese al Marcelo Fernando Meis la licencia por razones particulares el 14 y 15 de octubre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 D del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014).

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano –a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Marcelo Fernando Meis–, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1030/2025